



**RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 035 -2012-SERNANP**

Lima, 19 DIC. 2012

**VISTO:**

La Carta N° 001-2012-SERNANP-CE-AD HOC-ADS N° 016-2012-SERNANP del 17 de diciembre de 2012, del Presidente del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2012-SERNANP.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 016-2012-SERNANP de fecha 19 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP para el ejercicio fiscal 2012, el cual ha sido modificado por la Resolución Presidencial N° 062-2012-SERNANP del 20 de marzo de 2012, Resolución Presidencial N° 095-2012-SERNANP del 10 de mayo de 2012, Resolución Presidencial N° 148-2012-SERNANP del 05 de setiembre de 2012, Resolución Presidencial N° 170-2012-SERNANP del 12 de octubre de 2012 y Resolución Presidencial N° 177-2012-SERNANP del 24 de octubre de 2012;

Que, en el precitado Plan Anual de Contrataciones, se ha incluido el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cuyo objeto es la construcción de centros de visitantes en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochás;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 217-2012-SERNANP del 30 de noviembre de 2012, se designó a los miembros integrantes y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el pre citado proceso de selección;

Que, según lo regulado por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, quien podrá delegar expresamente y por escrito dicha función; debiendo las bases ser aprobadas por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 145-2010-SERNANP del 17 de agosto de 2010, el Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado -



SERNANP delegó al Secretario General la facultad de aprobar las bases y el expediente de contratación de los procesos de selección de adjudicación directa, licitación pública y concurso público;

Que, mediante documento del visto, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc presenta las bases que regirán el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la atribución conferida mediante Resolución Presidencial N° 145-2010-SERNANP del 17 de agosto de 2010.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar las bases del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2012-SERNANP, el cual tiene por objeto la “**Construcción de Centros de Visitantes en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochis**”, que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



**Rodolfo Martín Valcárcel Riva**

Secretario General

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

